

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 3 de mayo de 2001.—El Instructor, ANTONIO T. CORTES RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cañamero a afectados sin datos completos de identificación.

En relación con el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Merinas», al desconocerse el domicilio de los titulares de las parcelas catastrales que se relacionan y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público para su conocimiento, a fin de que se personen en las sesiones de Apeo correspondientes, a su paso por la proximidad de sus propiedades. Las sesiones darán comienzo a las 11 horas del próximo día 30 de mayo del presente año, en Puertollano.

TERMINO MUNICIPAL DE CAÑAMERO

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE
22	16	Sofía Delgado Jiménez

Mérida, a 3 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASDO.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Serradilla a afectados sin datos completos de identificación.

En relación con el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Descansadero del Lugar Nuevo», al desconocerse el domicilio de los titulares de las parcelas catastrales que se relacionan y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público para su conocimiento, a fin de que se personen en las sesiones de Apeo correspondiente, a su paso por la proximidad de sus propiedades. Las sesiones darán comienzo a las 11 horas del próximo 25 de mayo del presente año, en Villareal de San Carlos.

TERMINO MUNICIPAL DE SERRADILLA

POLIGONO	PARCELA	TITULAR
8	38	Calvo Valero, Alonso
8	37, 35	Mateos Fernández, Nicolás
8	36	Barbero Díaz, Esmeralda
8	26, 21	Agencia del Medio Ambiente
8	28	Sánchez Cardador, Roberta
9	13	Mendo Martínez, Julio
9	14	Díaz Barbero, Manuel
9	16	Calvo Valero, Alonso
4	19, 20, 21, 22	Díaz Barbero, Manuel
4	23	González Sánchez, Ciriaco
10	28	González Sánchez, Ciriaco

Mérida, a 3 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASDO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. de 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto, se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio.